



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Concejalía Delegada de Ordenación y Planificación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Lucha contra el Cambio Climático, Proyectos Estratégicos, Transporte Público, Movilidad, Seguridad y Emergencias.

Unidad Gestora: Servicio de Contratación, Obras y Servicios Municipales.

Nº Expediente: 2164/2024

Procedimiento: Contratación de Suministro.

Objeto: Vehículo con destino a la Policía Local

ACTA DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL

Datos de celebración del acto

Lugar: Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava

Día: 29 de julio de 2024

En el lugar y fecha indicado anteriormente, en acto no público y a través de los medios electrónicos disponibles en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se constituye la Mesa de asistencia al órgano de contratación a que se refiere la cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rige la expresada contratación cuyo objeto es el servicio de actualizaciones y soporte del sistema de gestión de base de datos Oracle, integrada por:

Presidencia: D. Felipe David Benítez Pérez, Concejal Delegado de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Parques y Jardines, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas.

Vocalías:

- D^a Adela Díaz Morales, Secretaria General Accidental de la Corporación.
- D^a Noemí Asunción Álvarez González, Interventora de la Corporación

Secretaría: D. Emilio Rico Peinado, Jefe del Servicio de Contratación, Obras y Servicios Municipales

Constituida la Mesa, se da cuenta resumidamente de las normas que rigen la contratación de referencia, conforme a los Pliegos aprobados, que se resumen en:

1. El procedimiento será, en todas sus fases, de carácter electrónico y a través de los medios habilitados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
2. Las proposiciones constará de un sobre único (archivo electrónico), al que se incorporará la siguiente documentación:





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

- Datos del licitador.
- Autorización al Ayuntamiento para recabar de otras administraciones la información exigible en el procedimiento (aunque esta autorización no constituye un requisito obligatorio).
- Documento de inscripción del licitador en el ROLECE, o en caso de no estar inscrito en dicho Registro, deberá acreditarse capacidad y aptitud mediante la aportación de los dos siguientes documentos:
 - a) Copia de la solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - b) Declaración responsable relativa a la capacidad y aptitud del licitador, conforme al modelo del Anexo II.
- Proposición según el modelo del Anexo I del PCAP.
- Estudio Descriptivo (que no es objeto de valoración pero es un elemento esencial).

En virtud de lo previsto en el artículo 159 de la LCSP y la cláusula 8.5 del PCAP, la Mesa procede a la comprobación de la documentación contenida en el **Sobre Único** presentada por los licitadores, y relativa a **Datos Generales**, con el siguiente resultado:

Licitador	CIF	Otros requisitos
Asociaciones Tecnológicas Juma SL	B29732898	(1) / (3)
Baysan Quality Pro SL	B98355977	(1) / (3)
Concesionario Vehículos Tenerife SA	A38959938	(1) / (3)
Transtel SA	A46063814	(1) / (3)

- (1) Autoriza al Ayuntamiento a recabar información relativa a deudas tributarias y con la Seguridad Social.
- (2) No autoriza al Ayuntamiento a recabar información relativa a deudas tributarias y con la Seguridad Social.
- (3) Acredita la capacidad y aptitud mediante ROLECE o copia de solicitud de inscripción en el ROLECE y declaración responsable conforme al Modelo del Anexo II.
- (4) No acredita la capacidad y aptitud.

Seguidamente, la Mesa procede a constatar que la documentación presentada por los licitadores cumple los requisitos exigidos por la normativa que regula la contratación, admitiendo a los mismos en el procedimiento y procediendo a la apertura de la documentación contenida en el **Sobre Único** presentada por los licitadores, y relativa a **Proposición**, con el siguiente resultado:

Licitador	Precio	Estudio
-----------	--------	---------





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

	(sin IGIC)	Descriptivo
Asociaciones Tecnológicas Juma SL	---- (*)	Sí
Baysan Quality Pro SL	42.617,65	Sí
Concesionario Vehículos Tenerife SA	45.784,88	Sí
Transtel SA	44.797,00	Sí

(*) La Entidad Asociaciones Tecnológicas Juma SL oferta un precio global de 55.962,56, IGIC incluido, es decir, sin separación del importe que procede aplicar por IGIC.

Posteriormente, en virtud de lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP y cláusula 8.4 del PCAP, la Mesa procede a:

PRIMERO. La constatación que la oferta presentada por la Entidad Asociaciones Tecnológicas Juma SL debe ser excluida del procedimiento, al no ajustar su oferta a las exigencias del procedimiento por las siguientes causas:

- La cláusula 8.3.4) del PCAP establece que la Oferta económica “se ajustará al modelo del Anexo I al presente Pliego”, añadiendo posteriormente que el precio ofertado deberá “indicar, como partida independiente, el tipo y porcentaje del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que deba ser repercutido (con independencia del tipo que se ha establecido con carácter general para calcular el precio de licitación del presente Pliego)”.
- El modelo de proposición del citado Anexo establece expresamente que el precio ofertado se debe expresar en período anual (“Asciende el precio ofertado al importe total anual de..... (IGIC excluido) y en concepto de IGIC”).
- El licitador oferta un precio anual de 55.962,56, IGIC incluido, por lo que no se ajusta al modelo establecido en el Anexo I ni determina el importe del IGIC aplicable, circunstancias ambas exigidas por el Pliego.

SEGUNDO. La admisión del resto de proposiciones presentadas, procediendo al otorgamiento de la siguiente puntuación y clasificación:

Licitador	Puntuación
Baysan Quality Pro SL	100,00
Transtel SA	95,14
Concesionario Vehículos Tenerife SA	93,08

TERCERO. La adjudicación del contrato relativo al Suministro de un Vehículo con destino a la Policía Local, a la Entidad siguiente y con los datos que se reflejan:

Entidad: Baysan Quality Pro, SL (B98355977)

Importe: 42.617,65 euros (IGIC excluido) más 2.983,24 euros en concepto de





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

IGIC.

Todo ello, y en virtud de lo dispuesto en la cláusula 8.5.a) del PCAP, a expensas del informe técnico acreditativo de que el suministro propuesto, conforme al Estudio Descriptivo incorporado al expediente, se ajusta a las prescripciones técnicas del contrato. En caso de que el informe técnico emitido determine que del Estudio no se deriva el ajuste a las prescripciones técnicas del contrato, deberá convocarse nueva Mesa de Contratación para la propuesta que corresponda.

CUARTO. Requerir a la citada Entidad para que, en el plazo de siete días hábiles desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación prevista en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que seguidamente se indica:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica para la ejecución del contrato, conforme a lo previsto en la cláusula 3ª del PCAP, es decir:
 - o Acreditación de un volumen de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato que, referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos, sea al menos una vez y media el valor estimado del contrato, es decir: 84.112,16 euros
 - o Acreditación de la realización de suministros durante los tres últimos años con análogo objeto al del contrato y que el importe acumulado anual en el año de mayor ejecución sea igual al 70% del valor medio anual del contrato, es decir: 39.252,34 euros.
- Declaración responsable de que al menos el 2 por ciento de los empleados de la Empresa sean trabajadores con discapacidad, o que la misma no tiene 50 o más trabajadores.
- Declaración responsable de que la Empresa cuenta con el Plan de Igualdad previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, o que la misma no tiene más de 50 trabajadores.
- De haber constituido garantía definitiva por importe total de 2.130,88 euros, equivalente al 5% del importe de la oferta, IGIC excluido (5% de 42.617,65 euros) en los términos previstos en la cláusula 6 del PCAP.
- Alta de terceros debidamente cumplimentada, en caso de que no la tenga presentada en el Ayuntamiento o quiera modificar alguno de los datos que figuran en ella.

De no cumplimentarse el requerimiento en el plazo señalado, por causas imputables al mismo, se procederá de la siguiente forma:

- Se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

- Se exigirá al licitador que no ha cumplido con el requerimiento el 3% del presupuesto base de licitación en concepto de penalidad.

QUINTO. Una vez cumplimentado el requerimiento de documentación descrito, elevar el expediente al órgano de contratación, previa fiscalización por parte de la Intervención, para la adjudicación del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

